



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
11 AGO 2021	
Recibido.....	905
Exp. N°.....	44687

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, disponga informar en relación al nuevo Decreto Provincial vigente desde el día 7 de agosto, lo siguiente:

- a) Cuáles son las medidas exactas que rigen en cuanto a las salidas de las personas que residen en geriátricos.
- b) Cómo se aplicará el protocolo sanitario luego de cada salida

Lic. Juan Argañaraz
Diputado Provincial



FUNDAMENTOS

Sr. presidente:

Desde el pasado 7 de agosto comenzó a regir un decreto provincial con las nuevas flexibilizaciones en el marco del coronavirus. En el documento se incluyeron nuevas habilitaciones para los geriátricos, en lo que respecta a las visitas y salidas. Sin embargo, distintas instituciones aseguran que tienen dudas respecto de las salidas y que no está claro cómo se va a aplicar el protocolo, por lo que solicitan definiciones por parte de la provincia

Al respecto, Luis López, representante de la Asociación de Geriátricos de Rosario, explicó en los medios de comunicación que estas modificaciones presentes en el decreto ya estaban siendo implementadas desde el decreto anterior, con la diferencia de que ahora se flexibilización un poco más las visitas. Antes se hacían con una mampara como medida de seguridad y ahora se puede hacer sin esas barreras, con dos metros de distancia, en lugares abiertos y durante no más de 30 minutos. Además, afirmó que quien va a realizar una visita tiene que estar vacunado con al menos una dosis, y los adultos mayores con dos dosis.

El Decreto menciona que *"las visitas y salidas deberán ser programadas previamente con turnos"; "sólo se permitirá las salidas transitorias de residentes de instituciones para personas mayores que cuenten con el esquema de vacunación completo y con familiares o personas afectivamente vinculadas que cuenten con al menos una de las dosis del mismo, en ambos casos con al menos diez 10 días corridos de antelación; las salidas sólo podrán realizarse a espacios abiertos o cerrados con suficiente ventilación natural cruzada, cumplimentando todas las reglas generales de prevención sanitaria" y, "al momento del reingreso del residente al establecimiento se deberán cumplir las medidas de control que establezca la autoridad sanitaria"*.

En este sentido, el representante de la Asociación de Geriátricos expresó que está bastante confuso el nuevo decreto, ya que autoriza salidas programadas. Antes autorizaban las salidas a visitas médicas, pero ahora no



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

lo tienen bien claro. Afirma que no es lo mismo, salir al médico que salir libremente a cualquier lugar, ya que después de cada salida se deberían cumplir los protocolos y eso implicaría aislamiento.

Por este motivo, haciendo eco de esta necesidad por parte del personal que trabaja en los centros de cuidado para adultos mayores, solicitamos se informen con exactitud cuáles son las medidas que rigen en cuanto a las salidas de las personas que residen en geriátricos y cómo se aplicará el protocolo sanitario luego de cada salida.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento a la presente.

Lic. Juan Argañaraz
Diputado Provincial